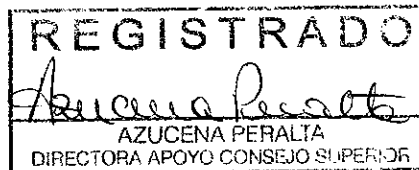




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO las Resoluciones N°s 112 y 113/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Nicolás Pablo CIOTTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Elementos de Máquinas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Proyecto de Máquinas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 112 y 113/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

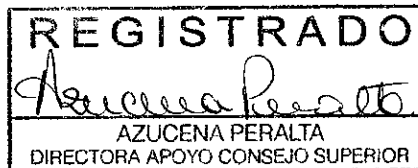
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

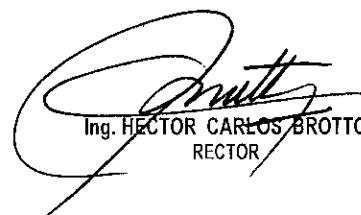
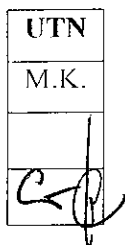


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la las Resoluciones N°s 112 y 113/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Estabilidad I, al alumno Nicolás Pablo CIOTTA, Legajo N° 28892, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de Máquinas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 959/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior